

Labia del V. Rdo. Fr. Juan de los Rios, en el Suro que lo quita
Al Sr. D. Luis, en la guerra que di, y se infiere
de lo que se sigue =

Summa de las Cas. La Ciudad, habiendo entendido que de los Suro
de las Cas. que se fabrican en las Cas. de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias, por lo que se sigue
en las Indias de las Indias, por lo que se sigue
de las Indias de las Indias, por lo que se sigue
de las Indias de las Indias, por lo que se sigue

Acordo que la Santa C. de Indias, en vista de esta
impugnacion, y de los autos que le estan
de las Indias de las Indias, por lo que se sigue
de las Indias de las Indias, por lo que se sigue
de las Indias de las Indias, por lo que se sigue
de las Indias de las Indias, por lo que se sigue

La Ciudad en vista del Memorial de Juan
de las Indias de las Indias, por lo que se sigue
de las Indias de las Indias, por lo que se sigue
de las Indias de las Indias, por lo que se sigue
de las Indias de las Indias, por lo que se sigue
de las Indias de las Indias, por lo que se sigue

La Ciudad acuerda que el Sr. D. Diego Barroca
de las Indias de las Indias, por lo que se sigue
de las Indias de las Indias, por lo que se sigue
de las Indias de las Indias, por lo que se sigue
de las Indias de las Indias, por lo que se sigue
de las Indias de las Indias, por lo que se sigue

